



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1980

Expte. N° 12.112/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 efectuada por la Dra. María Cristina Pérez Somigliana por la que solicitó autorización para ausentarse al extranjero y licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Profesora adjunta con dedicación / semi-exclusiva de la cátedra de Fisiopatología de la carrera de Nutrición, del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que la citada docente participó en el V Congreso Latinoamericano / de Nutrición llevado a cabo en la ciudad de Puebla, México, entre el 4 y 8 de Agosto pasado, visitando asimismo el Instituto de Nutrición de esa Nación;

Que la gestión interpuesta contó con la aprobación del Departamento de Ciencias de la Salud, en mérito a la importancia del evento que le permitió intercambiar opiniones y conocer las diferentes líneas de investigación en nutrición, conocimientos que benefician su formación profesional a la vez que elevan / el nivel docente y de investigación del citado Departamento;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs. 6 vta. y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

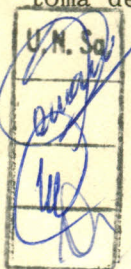
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la autorización para ausentarse al extranjero a la Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA, profesora adjunta con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, que concurrió al V Congreso Latinoamericano de Nutrición que se realizó en Puebla, México, entre el 4 al 8 de Agosto pasado, visitando asimismo el Instituto de Nutrición del mencionado país.

ARTICULO 2°.- Dar por otorgada licencia con goce de haberes a la Prof. PEREZ SOMIGLIANA, desde el 28 de Julio al 14 de Agosto del año en curso, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración / Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada docente presente por intermedio del Departamento de Ciencias de la Salud, un informe relacionado con la misión cumplida.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Handwritten signature of María Eugenia Valentini

Handwritten signature of Agustín González del Pino

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

SECRETARIA EJECUTIVA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 483-80